



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Mapa o croquis del término, que comprende un legua a cada lado del camino real de Chinchilla a La Roda, que el marqués de Villena concedió a la villa de Albacete en 1375, según una “figura” que en 1501 realizó el bachiller Marco de Navalón, conforme a la sentencia del obispo don Pablo, en diciembre de 1414, y el amojonamiento subsiguiente. Traslado sacado en Albacete el 15 de abril de 1741.



INSTITUTO DE ESTUDIOS ALBACETENSES
"DON JUAN MANUEL"
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALBACETE

de cada vna de las que ay de Aluazete a Chinchilla, porque son las mayores y más grandes que ay en la tierra, el señor obispo por quitar este debate mando que midiesen todas las zinco leguas que ay de Pretola a Aluazete, porque las tres que ay de Chinchilla a Pretola son de las menores de la tierra, porque se recompensase a las dos que ay de Chinchilla a Aluazete por ser muy grandes; assi medidas por sogas en que en cada sogá entren zinco estadales y en cada estadal vna bara e quatro pulgadas, e ansi medidas, la quinta parte que ay de Aluazete a Pretola fuera la legua que se hubiese de medir e termino que cupo a la quinta parte de dicho camino que ay desde Pretola a Aluazete trezientas e setenta e seys sogas e tres estadales e medio que es la dicha legua con que se midió e partió el termino de Aluazete, e de aquella legua se sacó la quarta parte que ay desde Aluazete al mojon de la senda bajo el Aluariza. En que el dicho señor para medir e repartir el dicho termino de la dicha legua para Aluazete mando por la sentencia a quatro buenos omes, dos de esta ciudad y dos de la villa de Aluazete que non digesen [¿condigesen?], e disputasen la dicha legua de termino, y ellos por virtud de la sentencia, y aquella cumpliendo, comenzaron a despartir el dicho termino de Aluazete en la forma siguiente = Según e como pareze de la figura que arriba esta dibujada e según los quatro homes lo hizieron de aquella manera según pareze por el A.B.C.= Lo primero que fizieron sobre ello, e lo primero que fizieron fue que pusieron el dicho mojon de la huerta que esta bajo del Aluariza, que es el quarto del camino que ay de Chinchilla a Aluazete = Lo segundo pusieron otro mojon entre La Gineta e La Roda, donde comienza el camino de la dicha Roda, un poco allende el camino murciano, de manera que de vn mojon al otro de cómo

Por quanto antiguamente el marqués don Alonso señor que fue de esta ciudad de Chinchilla e Marquesado, con lizenzia del rey don Enrique visabuelo del rey don Juan, padre de la Reyna nuestra Señora, eximio por vna su carta a Aluazete de la jurisdiccion e señorio de esta dicha ciudad e la fizo villa e le asigno termino, sobre el qual termino que era de esta ciudad en aquella villa hubo sobrados debates e pleitos, los quales por bien de paz fueron convenidos arbitraria e amigablemente en manos del muy reuerendo don Paulo obispo que a la sazón era de este obispado de Cartagena, que primero fue de Burgos, el qual determino e pronunzio vna sentencia en que por ella dio de termino de esta ciudad a la villa de Aluazete vna legua de termino para que gozara del segun e como las otras villas e lugares gozan de sus terminos; y esta legua se la dio por el camino real que va de Chinchilla a La Roda, asta el mojon que esta entre La Gineta e La Roda, que es un poco allende del camino murciano donde comienza el camino de La Roda, con tanto que por el camino real que va de Chinchilla a Aluazete no tome Aluazete mas termino de quarta parte de las dos leguas que ay de Chinchilla a Aluazete, y aquella quarta parte sea sacada de la legua que fue sacada e medida de las cinco leguas que ay desde Pretola a Aluazete. Y aquello dio el señor obispo por honrra della ciudad, e no era razonable ni justa cosa que, pues el termino que le daua a Aluazete era de la Ciudad, que Aluazete tubiese vna legua de termino por el camino real adelante hazia Chinchilla. Otrosi porque entre esta ciudad y aquella villa hubo debate sobre la legua que seria y de que medida y cantidad, porque los de Chinchilla dezian que no hera justo que la legua fuera del tamanno

